



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de junio del 2005  
No. 118

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ADSCRIBE SECTORIALMENTE A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

## SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2203 y 2219.

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

## SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 3, 7 Y 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 17 DE LA LEY PARA LA COORDINACION Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO; Y

## CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 establece como una de sus estrategias para la modernización integral de la administración pública, consolidar el sector auxiliar, mediante la adecuación de sus funciones, magnitud y ubicación de los organismos auxiliares en los sectores vinculados con las políticas a su cargo, a fin de elevar la eficiencia de su operación y el cumplimiento de sus programas.

Que en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, responsable de regular, promover y fomentar el desarrollo turístico y artesanal en el Estado.

Que la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal es la instancia rectora de los programas y proyectos de fomento a la actividad artesanal del Estado; asimismo, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, es responsable, en lo externo, de la planeación, supervisión, control y evaluación de los organismos auxiliares que se le adscriban sectorialmente.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Libro Décimo del Código Administrativo del Estado de México, el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías de la entidad, es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto el rescate, preservación, fortalecimiento y fomento de la actividad artesanal y las artes populares en la entidad.

Que el Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México se encontraba sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico; sin embargo, con la creación de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, se encomienda a esta nueva dependencia la política de promoción y fomento de la actividad artesanal en el Estado.

Que con el propósito de agrupar en un solo sector las políticas, programas y proyectos en materia de regulación, promoción y fomento del desarrollo artesanal del Estado, es necesario sectorizar al Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal, a fin de dar mayor congruencia a las políticas y programas que se realicen al respecto en beneficio de los artesanos de la entidad.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE ADSCRIBE SECTORIALMENTE A LA SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ARTESANAL, EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO**

**UNICO.-** Se adscribe sectorialmente el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, de la Contraloría y de Turismo y Desarrollo Artesanal, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a las contenidas en el presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Cuando en otros ordenamientos legales, administrativos y demás documentos, se haga referencia a la Secretaría de Desarrollo Económico como coordinadora de sector del Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México, se entenderá a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Artesanal.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de junio de dos mil cinco.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3649/155/2005, SR. DIONISIO VENDRELL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Celaya esquina Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Patricia Vázquez Alcántara; al sur: 18.00 m con calle Zamora; al oriente: 8.50 m con calle Celaya; al poniente: 8.50 m con Dahir Martínez Trejo. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3650/156/2005, PATRICIA VAZQUEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Marisol Archila Sierra; al sur: 18.00 m con Dionisio Vendrell García; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con María del Carmen Villegas López. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3657/163/2005, MARISOL ARCHILA SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Oscar Vallín Pérez; al sur: 18.00 m con Patricia Vázquez Alcántara; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Jorge Bernal Valencia. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3656/162/2005, OSCAR VALLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Cecilia Jiménez González; al sur: 18.00 m con Marisol Archila Sierra; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Antonio Trejo Zúñiga. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3654/160/2005, EFREN DAVID TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Víctor Gutiérrez Muñoz; al sur: 18.00 m con Cecilia Jiménez González; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con María del Carmen Pérez Limón. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3653/159/2005, VICTOR GUTIERREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Omar Trejo Muñoz; al sur: 18.00 m con Efrén Trejo Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Martín Jiménez González. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3652/158/2005, MARIA DE SAN JUAN JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con María de Jesús Villa; al sur: 18.00 m con Omar Trejo Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Sara Elena Jiménez González. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3651/157/2005, OMAR TREJO MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con María de San Juan Jiménez González; al sur: 18.00 m con Víctor Gutiérrez Muñoz; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con José Juan Alvarado Almaguer. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3655/161/2005, CECILIA JIMENEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Celaya s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Efrén Trejo Muñoz; al sur: 18.00 m con Oscar Vallín Pérez; al oriente: 6.00 m con calle Celaya; al poniente: 6.00 m con Valerio Vallín Limón. Superficie aproximada de 108.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 3658/164/2005, NORMA LILIA ESPINOZA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Privada de Zamora s/n, en San Lorenzo Tepaltitlán, terreno con casa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.00 m con María de Jesús Villa; al sur: 19.00 m con Ivette Gutiérrez Muñoz; al oriente: 6.00 m con Segunda Privada de Zamora; al poniente: 6.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 114.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2203.-20, 23 y 28 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 730/78/2005, EMMA PIÑA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 36.00 m con Roberto Záenz Leyva; al sur: 42.50 m con Crispín Gutiérrez González; al oriente: 10.00 m con sanjón; al poniente: 10.00 m con calle de Llano. Con una superficie aproximada de 392.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 729/77/2005, ELVIA PIÑA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Llano s/n, del municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de

Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 m linda con Enrique de la Cruz Arroyo; al sur: 42.50 m linda con Emma Piña Fuentes; al oriente: 10.00 m linda con sanjón; al poniente: 10.00 m linda con privada particular. Superficie aproximada de 437.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 526/60/2005, MARY CRUZ BARCENAS ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Bonita, en el poblado de San José Villa de Allende, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 26.00 m con Salvador Aguilar Castillo; al sur: 26.00 m con Blanca Janeth Aguilar Castillo; al oriente: 15.00 m con calle; al poniente: 13.50 m con Francisco Bernal. Superficie de 370.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 731/79/2005, ABDON COLIN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborada Segunda Sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 100.00 m y colinda con Pedro Quintero Alvarado; al sur: 140.00 m y colinda con Juan Velázquez; al oriente: 220.00 m y colinda con Francisco Colín; al poniente: 220.00 m y colinda con José Becerril Alvarado. Con superficie aproximada de 25,860.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.

Exp. 732/80/2005, JORGE LUJANO PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 96.20 m en 3 líneas con Silvestre Cruz, José Castillo y Joel Pedraza; al sur: 48.30 m linda con Enrique Lujano Díaz; al oriente: 76.30 m linda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 18.70 m linda con Enrique Lujano Díaz.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de junio de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2219.-20, 23 y 28 junio.